



PERÚ

Ministerio
de Salud

Comisión Central de Nombramiento
CAS Administrativo
RM N° 390-2025-MINSA

COMUNICADO NRO. 08-2025-CCN CAS ADM.

La Comisión Central de Nombramiento del Personal CAS Administrativo del Ministerio de Salud, formalizada mediante Resolución Ministerial N° 390-2025-MINSA, comunica a los postulantes del Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), así como a las unidades ejecutoras adscritas al Pliego Ministerio de Salud y a las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Atendiendo a las solicitudes recibidas por parte de los postulantes que requieren la modificación o eliminación de sus inscripciones debido a errores de registro, se comunica lo siguiente:

Procedimiento para la Solicitud de Modificación o Eliminación de Registro

Los postulantes deberán formular su solicitud a través del correo electrónico **soporte_aplicativos@minsa.gob.pe**, observando los siguientes requisitos:

- La solicitud debe ser remitida **desde la dirección de correo electrónico que el postulante utilizó para su registro inicial** en la plataforma de Nombramiento.
- Es **obligatorio adjuntar** una copia escaneada de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y la Constancia de Postulación.

A modo de ejemplo: Si el registro inicial se efectuó con el correo "postulante@gmail.com" y se requiere la eliminación de la inscripción, el postulante deberá enviar su solicitud a la dirección de correo electrónico **soporte_aplicativos@minsa.gob.pe**, utilizando su correo original ("postulante@gmail.com").

Plazo y Responsabilidad

Se informa que las solicitudes de eliminación son de **exclusiva responsabilidad del postulante** y serán atendidas **hasta las 23:59 horas del martes 8 de julio de 2025**. Esta disposición se alinea con la ampliación del plazo de inscripción general, que se extiende hasta el 10 de julio de 2025, conforme a lo señalado en el Comunicado NRO. 07-2025-CCN CAS ADM.

Lima, 04 de julio de 2025.

**COMISIÓN CENTRAL DE NOMBRAMIENTO
DE PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO
R.M. N° 390-2025-MINSA**